

*"El que pierde la conciencia  
de la verdad entre las mentiras  
de su vida nunca volverá a  
encontrarse ni conocerse".*

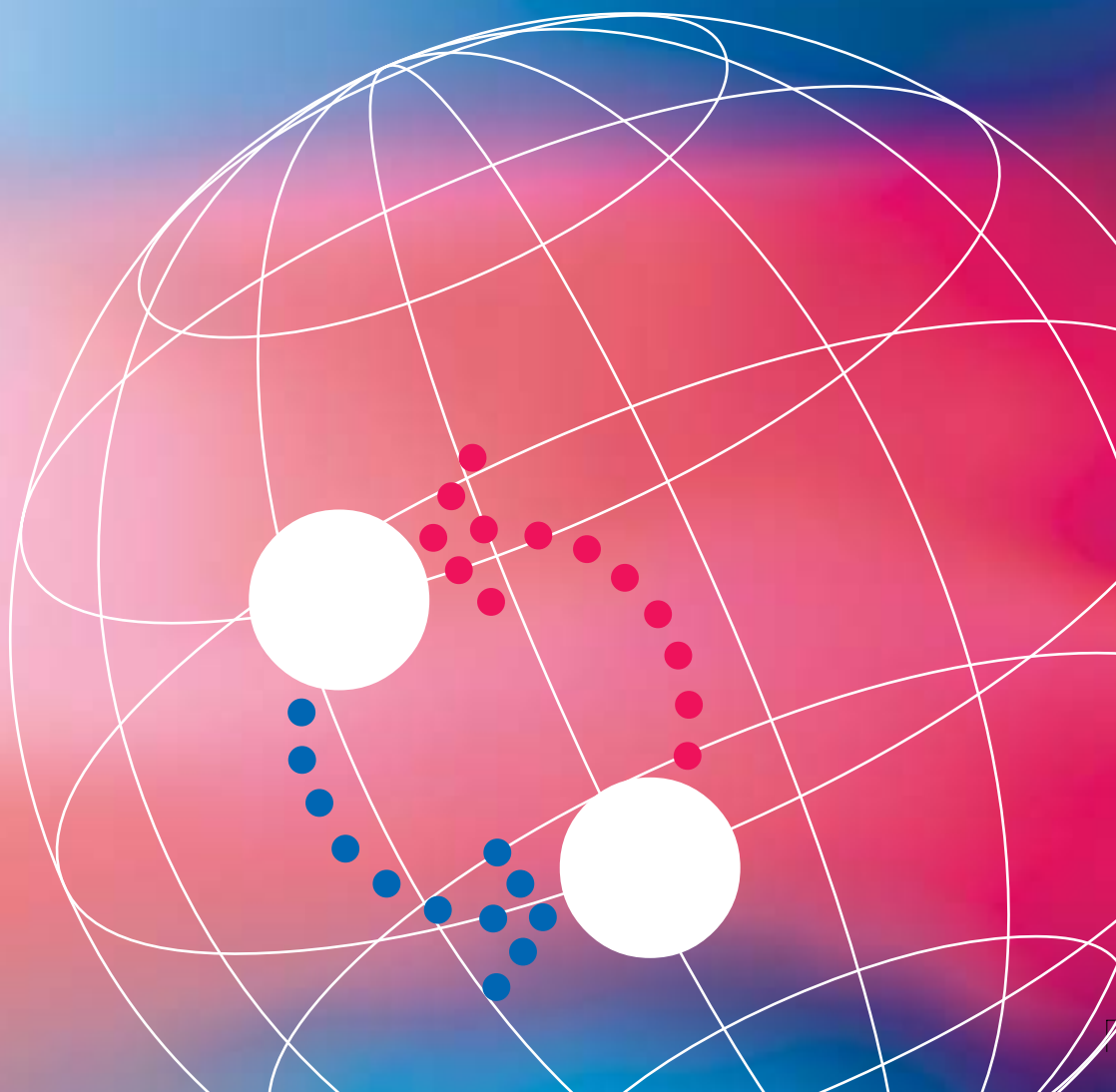
*—Jacinto Benavente—*

# La Procuraduría en el Tratado de Libre Comercio

en el camino de obtener  
los mejores resultados para  
los intereses nacionales

## En este número:

- 258 Editorial:  
Acompañando al TLC
- 259 Modernización en  
marcha / Políticas éticas  
con los usuarios / Acta de  
informe de gestión
- 260 La Procuraduría en el Tratado  
de Libre Comercio
- 262 Nuestras acciones /  
Programación académica  
iemp
- 263 Nuevo Código de  
Procedimiento Penal frente al  
proceso disciplinario /  
Cruciprocuroando 33
- 264 PGN en Corferias /  
Nueva web de la PGN





## Procurando

Boletín informativo de la  
Procuraduría General de la Nación  
República de Colombia

## Director general

Edgardo José Maya Villazón  
Procurador General de la Nación

## Coordinación y edición

Oficina de Prensa

## Impresión

Imprenta Nacional de Colombia

Envíe sus comentarios y aportes  
a [larteaga@procuraduria.gov.co](mailto:larteaga@procuraduria.gov.co)  
o a la Oficina de Prensa  
Carrera 5ª N° 15-80, piso 27  
pbx: 3360011 exts. 12715 / 12713  
Fax: 283 0262

## EDITORIAL

# Acompañando al Tratado de Libre Comercio

*Para el Ministerio Público es indispensable que el Tratado de Libre Comercio se suscriba sobre los principios de equidad, igualdad, reciprocidad y conveniencia nacional, como lo estipula la constitución política nacional.*

**H**ablar del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, es hacer referencia a nuestro socio comercial más importante, que le representó al país 5.2 billones de dólares en exportaciones durante el periodo comprendido entre 1992 y el 2002, según el informe del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

De ahí la importancia de realizar un proceso de negociación claro, y es justamente en este punto donde la Procuraduría General de la Nación inició una labor que busca que prevalezca y se defienda el interés nacional.

Tenemos un mandato constitucional que le otorga a la Procuraduría los elementos necesarios para ejercer un control de gestión y jurídico, previo y posterior, a los actos internacionales controlados por el Congreso o por la Corte.

Para el Ministerio Público es indispensable que el Tratado de Libre Comercio se suscriba sobre los principios de equidad, igualdad, reciprocidad y conveniencia nacional, como lo estipula la constitución política nacional.

Que se lleve a cabo una permanente vigilancia y defensa de la soberanía, reconociendo la auto-

determinación de los pueblos, y el derecho internacional, previamente aceptados por nuestro país.

Si buscamos que esta negociación sea exitosa debemos apostarle a la participación pública como medio que permita generar cohesión.

Se requiere además un tiempo prudencial que le permita al país efectuar los ajustes internos que sean necesarios, para finalmente afrontar con madurez los retos de este proceso, tal como lo han hecho otros países que han suscrito TLC con los Estados Unidos.

Otro de los aspectos de vital importancia para la Procuraduría tiene que ver con los temas que no son negociables. Asuntos que afectan derechos fundamentales como la salud, la vida y el trabajo, deben tener especial atención cuando vayan en contravía de los intereses de los colombianos.

Estas materias son prioritarias para el equipo negociador, que debe estar dedicado exclusivamente al tema y a quienes el gobierno habrá de garantizarles estabilidad, para evitar que se desvíe su atención de la negociación.

Finalmente, quiero llamar la atención sobre el convenio que fir-



Procurador General de la Nación  
Edgardo José Maya Villazón

mó la PGN con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que permite garantizar la transparencia y la publicidad de las actividades que rodean las negociaciones, así como la participación del Ministerio Público en las mismas.

Desde la Procuraduría el grupo a cargo, formado por profesionales expertos en el tema, continuará, con el Procurador a la cabeza, acompañando el proceso en representación de la sociedad y en defensa de los derechos de los colombianos. ●

**Edgardo José Maya Villazón**

# Modernización en marcha

Una moderna Sala de Audiencias dotada con tecnología de punta inauguró el Procurador General de la Nación el pasado 16 de mayo en un evento al que asistieron representantes de las tres ramas del poder público.

Esta Sala permitirá el desarrollo del procedimiento disciplinario verbal en un espacio cómodo, cerrado y transparente al cual pueden acudir no sólo las personas involucradas en una investigación sino la ciudadanía en general y los medios de comunicación.

Con capacidad para 75 asistentes, este recinto posee un adecuado mobiliario para ubicar los diferentes actores procesales y cuenta además, con un espacio dispuesto para la deliberación, una sala de espera para el público, un área de acceso especial para quien dirige el proceso y todos los elementos tecnológicos necesarios para el desarrollo de la diligencia.

Este es uno de los componentes fundamentales para el fortalecimiento del área de "Servicio al Ciudadano", dentro del Programa de Modernización de la Procuraduría apoyado por el BID, que tiene previsto además adecuar otras Salas en las ciudades de Barranquilla, Medellín, Cali y Bucaramanga.



*Sala de Audiencias dotada con tecnología de punta inaugurada por el Procurador General de la Nación el pasado 16 de mayo en un evento al que asistieron representantes de las tres ramas del poder público.*

La nueva sala ubicada en el piso cuarto de la torre central de la PGN en Bogotá y que se dotó con recursos del contrato de crédito suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo, sirvió también de escenario para el lanzamiento de la Gaceta de la Procuraduría que compila en tres tomos las decisiones más importantes de nuestra Entidad en los últimos cuatro años

y la presentación de la nueva página web, que presenta la gestión de una Procuraduría más centrada en

las necesidades del ciudadano y le presta un servicio completo, amable y eficiente. ●

## Acta de informe de gestión

La Ley No. 951 del 31 de marzo de 2005 sancionada por el Presidente de la República, establece la creación del Acta de Informe de Gestión que tiene aplicación inmediata en todo el territorio nacional y que contempla la descripción resumida de la situación del despacho a la fecha de inicio de su gestión, y una descripción de las actividades emprendidas y resultados obtenidos, señalando especialmente los asuntos que se encuentran en proceso y por último la situación del despacho en la fecha de retiro o término de su gestión.

Los servidores públicos del orden nacional, departamental, distrital, municipal, metropolitano en calidad de titulares y representantes legales, así como los particulares que administren fondos o bienes del Estado, deben presentar este informe de los asuntos de su competencia y de la gestión de los recursos asignados para el ejercicio de sus funciones, a quienes lo sustituyan legalmente al separarse de los cargos o al finalizar la Administración.

Para mayor información, consulte el texto completo de la ley en la dirección electrónica:

[www.secretariassenado.gov.co/leyes/L0951005.htm](http://www.secretariassenado.gov.co/leyes/L0951005.htm)

### POLÍTICAS ÉTICAS

#### • Con los usuarios

Implementar mecanismos ágiles que permitan al ciudadano denunciar hechos que atenten contra el interés público y los derechos fundamentales y posibilitar con la mayor prontitud los medios de protección para garantizar su integridad.

# La PGN en el Tratado de Libre Comercio

*En el camino de obtener los mejores resultados para los intereses nacionales*



FOTO CORTESÍA MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

*TLC - Tratado de Libre Comercio Andino - EE.UU. Colombia - Ecuador - Perú - Estados Unidos*

En el proceso de negociación del "Tratado de Libre Comercio" entre Colombia y Estados Unidos –no obstante la autonomía e independencia de los órganos que integran el Estado, estando en cabeza del poder ejecutivo la dirección y manejo de la política económica–, la Procuraduría General de la Nación, en cumplimiento de su deber constitucional y legal, viene acompañando el desarrollo de las rondas de negociación del tratado, con el objeto de garantizar la participación de los diferentes sectores económicos y sociales del país, a fin de obtener los mejores resultados para los intereses nacionales.

Somos conscientes de las repercusiones del tratado, al igual que lo están los actores directos de

la negociación, en el sentido de que habrá sectores ganadores y perdedores, y respecto a estos últimos, los plazos de desgravación, entre otros, será un mecanismo para permitir su inserción al modelo, y especial atención se le ha brindado a los temas relacionados con agricultura, acceso a mercados, medicamentos y propiedad intelectual, dadas las repercusiones a nivel interno en materia de empleo, salud, medio ambiente y cultura.

Sin embargo, el propósito institucional está orientado a mejorar las condiciones económicas y sociales del país. Caso contrario, ningún sentido tendría llevar a cabo tales negociaciones con nuestro principal socio comercial. De otra parte, tampoco es, ni será el único

acuerdo de libre comercio que se firme, dadas las exigencias actuales de un mundo globalizado.

La humanidad ha evolucionado entre diferentes modos de producción económica (primitiva, esclavista, feudal, capitalista), y cada uno de estos se ha diferenciado en su momento histórico según la forma como haya sido la posesión de los medios de producción y el grado de desarrollo científico y social.

Cuando el hombre dejó de ser trashumante, cuando elaboró sus primeras herramientas de trabajo, domesticó los animales salvajes, cultivó la tierra, descubrió el fuego y acorde con los recursos naturales del lugar geográfico donde se ubicara y posterior a la satisfacción de sus necesidades, generó exceden-

tes de productos que le permitió el intercambio de elementos entre tribus, y así sucesivamente se desarrolló a través del tiempo el comercio de bienes y servicios, lo cual nos permite reflexionar sucintamente que en el desarrollo del hombre ha estado siempre presente la búsqueda de mercados, en la forma como conocemos hoy esta actividad, guardadas las condiciones del momento histórico.

Hoy interactuamos en un mundo moderno y en un modo de producción predominantemente capitalista altamente desarrollado, cuyas condiciones comerciales y de expansión empresarial le imponen a las naciones seguir la senda de los países industrializados, so pena de quedar excluidos de dicho escenario y retrasar a su interior la dinámica necesaria para alcanzar niveles productivos de competitividad y de crecimiento económico indispensables para brindar a sus habitantes mejores estándares de calidad de vida, propósito que para los países en desarrollo como el nuestro, debe prevalecer como máxima en el actual orden económico mundial.

Desde esa perspectiva, Colombia no ha sido ajena a dicho proceso, y antes de lanzarse a realizar tratados comerciales con países distantes, ante todo, ha trabajado dinámicamente en el fortalecimiento de dichas relaciones con la Comunidad Andina de Naciones -CAN-; también es miembro de la Organización Mundial del Comercio -OMC-, y enmarcado en esa dinámica, participó en las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas -ALCA-, proceso que se suspendió después de la ronda de Cancún (México), lo que originó la negociación de tratados bilaterales con los Estados Unidos por parte de los países de Centroamérica y algunos de América del Sur, cuyas rondas de negociación adelanta el país en la actualidad, en unión con Perú y Ecuador.

La culminación de la negociación y aprobación respectiva por parte del Congreso de cada país dará como resultado un "Tratado de

Libre Comercio", de carácter bilateral entre este y Estados Unidos, cuyo contenido fundamental será el establecer reglas claras para el intercambio comercial de bienes y servicios, donde por supuesto, se negocian los intereses económicos de ambos países, y donde ningún país está dispuesto a ceder nada al otro.

Además, el Estado en unión con el sector privado se ha comprometido en el diseño de una Agenda Interna, entendida esta como el desarrollo de las obras infraestruc-

turales e identificación de las potencialidades económicas regionales, sin la cual no será posible ponernos a tono con las exigencias del tratado. Es más, su implementación en el corto, mediano y largo plazo es un compromiso y una exigencia para el actual y los futuros planes de desarrollo nacional y regional, pero su implementación estará condicionada a las fuentes disponibles de financiamiento, ello, en todo caso, sin sujeción a la firma del tratado.



Grupo de trabajo de la PGN en la ronda del TLC en Cartagena

## MESAS DEL TLC

### • Acceso a Mercados

A través de este capítulo se regula no solo la eliminación o reducción de aranceles sino también las barreras no arancelarias que impiden la entrada de las exportaciones a los mercados de destino. Se pretende básicamente el ingreso real de bienes nacionales en el mercado americano sin trabas, aranceles e inconvenientes administrativos.

### • Agricultura

Tema de alta sensibilidad para Colombia, teniendo en cuenta la vocación agrícola del país. Este capítulo regula de manera particular los plazos de desgravación, las condiciones de venta de productos agropecuarios, la eliminación de subsidios y otras prácticas que distorsionan el comercio así como el establecimiento de cláusulas de salvaguardia.

### • Procedimientos Aduaneros

Se pretende establecer mecanismos ágiles, transparentes y eficaces en los trámites ante las autoridades aduaneras que faciliten el ingreso y salida inmediato de mercancías a cada uno de los países suscriptores del Tratado.

### • Políticas de Competencia

Es el conjunto de regulaciones y medidas orientadas a evitar y sancionar los actos y acuerdos entre agentes económicos, cuyo objeto sea la restricción de la competencia o el abuso de posición dominante o que distorsione el comercio.

### • Ambiental

Se busca garantizar la implementación y cumplimiento de la legislación interna y a su vez asegurar altos estándares de protección ambiental en los territorios de las partes.

### • Compras Públicas

Acceso de nuestros proveedores al mercado estatal norteamericano en condiciones que permitan garantizar un trato especial y diferenciado, la transparencia en los procesos de selección, la aplicación del trato nacional, esto es, brindar las mismas condiciones a nuestros nacionales que reciben los norteamericanos y finalmente la transferencia de tecnología.

### • Solución de Controversias

Es un elemento central del Tratado que se orienta a establecer reglas y procedimientos uniformes que permitan la debida aplicación, funcionamiento y coordinación del sistema normativo frente a diferendos comerciales. Se pretende aquí fundamentalmente, el establecimiento de un mecanismo ágil, económico en el que se precisen los plazos de las etapas procesales y la manera de regular el impulso en forma autónoma sin que dependa de la voluntad de las partes.

### • Asuntos Institucionales

Es el establecimiento de instancias que garanticen el efectivo cumplimiento del Acuerdo una vez entre este en vigencia. Particular interés revisten los Comités Técnicos permanentes que se proponen

en temas como el sanitario, agrícola, solución de controversias, entre otros.

### • Inversiones

Aspecto de gran importancia para el país, donde se busca incentivar la inversión bajo un modelo de estabilidad jurídica, cuya integración modernice el aparato productivo nacional para generar mayor competitividad y promover el empleo.

### • Laboral

Trata los temas relacionados con la implementación y cumplimiento de la legislación interna de los países.

### • Obstáculos Técnicos al Comercio

Se pretende la eliminación de las restricciones en el comercio provenientes de los países importadores.

### • Propiedad Intelectual

Este es un tema de la mayor relevancia dentro de las negociaciones, especialmente por los efectos en la salud y la vida de la población colombiana. El concepto de propiedad intelectual está definido como aquel que se confiere a las personas sobre las creaciones de su mente. Suelen dar al creador un derecho exclusivo sobre la utilización de su obra por un plazo determinado.

Se divide en tres aspectos: derechos de autor, propiedad industrial y acceso a los recursos genéticos.

### • Reglas de Origen

Son los requisitos que un producto debe cumplir para ser considerado originario de un país. De esta forma, el producto puede ser exportado accediendo a las preferencias arancelarias establecidas en el TLC.

### • Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Es el conjunto de medidas tendientes a preservar la salud humana de elementos patógenos provenientes de toxinas y alimentos que ingresan en desarrollo del comercio internacional.

### • Servicios Transfronterizos

Está relacionado con la posibilidad de prestar servicios del territorio de una parte al territorio de otra parte. Es el caso de los servicios financieros se pretende desarrollar dichas operaciones a través de sucursales establecidas en el país. El capítulo debe brindar flexibilidad y transparencia al flujo de servicios profesionales.

### • Telecomunicaciones

Son aquellas disposiciones que reglamentan las condiciones para la redifusión de los sistemas de televisión por cable y el tráfico de llamadas de larga distancia internacional.

### • Textiles

Se persigue básicamente en esta mesa, obtener una desgravación total e inmediata, para permitir el ingreso de los productos textiles al mercado de los Estados Unidos. •

# Nuestras acciones

*Subcomité Ético de Relaciones con la Comunidad*

Incorporar a la cultura organizacional de nuestra Institución los valores propios y principios éticos, es un proceso que demanda paciencia y una alta dosis de creatividad, disciplina y pasión. Igual fórmula es la que hemos venido aplicando a nuestra acción en todas nuestras actividades y en particular en una de ellas, que dirigida al exterior de la Procuraduría General de la Nación, se ha enfocado en algunos centros de educación superior, desarrollando nuestra estrategia de contribuir a la formación de una nueva cultura de lo ético: incluyente, tolerante, honesta, solidaria, que evite el facilismo, el individualismo y que facilite la imaginación.

En una sociedad cambiante e interdependiente, no existe una fórmula más acertada que permi-

ta producir y consolidar los procesos de cambio, un cambio profundo y recursivo que combata aquellos denominados espirales negativos, por ello estamos convencidos desde nuestro comité que la aplicación de los valores éticos nos deben conducir al encuentro con nuevas fórmulas de solución, que potencien aún más el sentido humano.

Desde las aulas universitarias y repasando nuestro decálogo, valor por valor: Libertad, Honestidad, Justicia, Responsabilidad, Respeto, Tolerancia, Compromiso, Transparencia, Solidaridad y Efectividad, vamos abonando el camino. Los educandos quedan con la inquietud sembrada, asumen una actitud de investigar respecto de los valores y entienden que la idea no es



Centro de Atención al Público de Bogotá

sólo recibir información, sino que el líder, el educador, forma personas para la convivencia.

Por ello invitamos a todos los colaboradores de la entidad que ejercen el noble y responsable compromiso de formar generaciones a que intenten, si no lo han hecho, tratar el tema de formación

en valores éticos, tenemos un buen insumo, nuestro Código de Ética, la verdad vale la pena.

Nuestro Comité cuenta con la dirección electrónica [comunidad\\_etica@procuraduria.gov.co](mailto:comunidad_etica@procuraduria.gov.co), a la cual pueden escribir sus opiniones e inquietudes relacionadas con nuestro marco de actuación. ●

## PROGRAMACIÓN ACADÉMICA IEMP

### Seminario «Actualización y profundización en Gestión Pública y Responsabilidad de los Administradores de las Entidades Territoriales».

- Bogotá: Cundinamarca, Amazonas, Vichada y Arauca  
Fecha de realización: 1, 2 y 3 de junio
- Ibagué: Tolima  
Fecha de realización: 15, 16 y 17 de junio
- Pereira: Caldas, Quindío, Risaralda  
Fecha de realización: 22, 23 y 24 de junio
- Cúcuta: Norte de Santander  
Fecha de realización: 29, 30 de junio y 1° de julio
- Villavicencio: Meta, Guainía, Guaviare, Vaupés  
Fecha de realización: 6, 7 y 8 de julio
- Medellín: Antioquia  
Fecha de realización: 13, 14 y 15 de julio
- Cartagena: Bolívar  
Fecha de realización: 3, 4 y 5 de agosto
- San Andrés: San Andrés y Providencia  
Fecha de realización: 10, 11 y 12 de agosto

- Bucaramanga: Santander  
Fecha de realización: 17, 18 y 19 de agosto
- Santa Marta: Atlántico y Magdalena  
Fecha de realización: 24, 25 y 26 de agosto
- Riohacha: Cesar y Guajira  
Fecha de realización: 31 de agosto, 1° y 2 de septiembre
- Quibdó: Chocó  
Fecha de realización: 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre
- Popayán: Valle y Cauca  
Fecha de realización: 14, 15 y 16 septiembre
- Pasto: Nariño  
Fecha de realización: 21, 22 y 23 de septiembre
- Paipa: Boyacá  
Fecha de realización: 28, 29 y 30 de septiembre
- Neiva: Huila, Caquetá y Putumayo  
Fecha de realización: 5, 6 y 7 de octubre
- Yopal: Casanare  
Fecha de realización: 12, 13 y 14 de octubre
- Sincelejo: Córdoba y Sucre  
Fecha de realización: 19, 20 y 21 de octubre

### Jornadas de Inducción y Reinducción

En cumplimiento a lo normado en el artículo 253 del Decreto Ley 262 de 2000, se realizará durante los meses de junio y julio, en todos los Despachos del nivel central y en las Procuradurías Regionales y Seccionales del país, el Programa de **Inducción y Reinducción**, en desarrollo del Convenio Interinstitucional celebrado entre la Procuraduría General de la Nación – Instituto de Estudios del Ministerio Público y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP.

Para participar en dicha actividad académica se requiere que cada servidor haya leído las tres guías de estudio tituladas: “Lineamientos Estratégicos”, “Funciones Misionales y de Apoyo Administrativo y Políticas Éticas” y “Carta de Valores y Principios Éticos de la Procuraduría General de la Nación”.

La jornada de Inducción y Reinducción, que no supera las ocho (8) horas, tendrá una prueba final que evaluará los conocimientos adquiridos en el mencionado taller. ●

# Nuevo Código de Procedimiento Penal frente al proceso disciplinario

Por Oscar Alfonso Rodríguez Barrera

Asesor Veeduría

La Ley 906 de 2004 estableció el Sistema Acusatorio en Colombia e igualmente advirtió de forma gradual su aplicación para algunos Distritos Judiciales del país, a partir del año 2005, entre ellos Armenia, Bogotá, Manizales y Pereira. En el resto del país, durante los años 2006, 2007 y 2008. La interpretación clave para entender la aplicación de la ley 906 dentro del proceso disciplinario (ordinario, verbal y especial), debe partir de lo dispuesto en los artículos 21 (Principio de Integración Normativa) y 130 (Principio General de Pruebas) del C.D.U. Aquella disposición advierte que, cuando se presenten vacíos, en la aplicación del CDU, se tendrán en cuenta los principios rectores de la ley disciplinaria, la Constitución Política y el Procedimiento Penal, entre otros, siempre que no contravengan la naturaleza del derecho disciplinario; en tanto que esta, recoge cuáles son los medios de prueba.

Ahora bien, la estructura de pruebas concebida en la Ley 600/2000 (Código de Procedimiento Penal derogado parcialmente), a la vez que la estructura adoptada en la Ley 906/04, contiene algunas diferencias, lógicamente, por el sistema que cada uno recoge; esto es, MIXTO (inquisitivo-acusatorio) y ACUSATORIO; empero, mantiene otras similitudes, estas similitudes son los principios rectores, *libertad probatoria, contradicción, inmediación, pertinencia, etc.*, necesarios para la práctica, rechazo, apreciación, y valoración de las pruebas; en tanto que los medios de prueba normales, tales como el testimonio, inspección, documentos y el peritaje, la confesión y los indicios desaparecen.

Han surgido inquietudes en cuanto a qué procedimiento debe aplicarse en

materia procesal disciplinaria. Considero, básicamente, que para los procesos disciplinarios, iniciados en enero de 2005 en las ciudades de Bogotá, Armenia, Manizales y Pereira, sus pruebas se practicarán con la ley 906/2004, siempre y cuando sus normas no vayan contra la naturaleza o compatibilidad del mismo. Ahora, en el evento de ser incompatible alguna de ellas, se aplicará el código de procedimiento civil, lógico, siempre que sea compatible. Será incompatible cuando atente contra el debido proceso y el derecho de defensa

De otra parte, si en un proceso disciplinario, el hecho se comete en Medellín, año 2005, siendo implicado un Gobernador, y que le corresponde investigar por competencia a las Procuradurías Delegadas con sede en Bogotá, se infiere que las pruebas que se vayan a practicar mediante comisión, se harán con la Ley 600/2000, ya que sigue vigente en ese lugar (hasta el año 2006). Pero, eso sí, cuando pierda vigencia, se aplicará sin duda alguna la 906/2004 en los términos atrás expuestos.

Así las cosas, la idea es que no se vaya a paralizar o traumatizar, de alguna forma, el proceso disciplinario, todo por la amenaza de futuras nulidades interpuestas (presunta violación del debido proceso o derecho de defensa), como consecuencia de aplicar, forzosamente, dos o más procedimientos en una misma investigación. De presentarse esta situación, hay que tener presente los lineamientos y previsiones fundamentales que contienen los artículos 21 (Principio de Integración Normativa) y 130 (Principio General del Derecho) del CDU. •

## CRUCIPROCURANDO N° 33

Por Julio Armando González A.

Instituto de Estudios del Ministerio Público

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A										
B										
C										
D										
E										
F										
G										
H										
I										
J										

### Horizontales:

**A.** Así son las cifras de los menores colombianos que viven en la pobreza e indigencia en nuestro país. **B.** Rencor, ensañamiento.- Compañía de telefonía móvil. **C.** Símbolo químico del azufre.- Pasan por la criba.- Indicación de grados centígrados. **D.** Poner de acuerdo.- Inv, ciudad de Rumania, capital de Judet. **E.** Conjunto de formadores de la P.G.N.- Reunión de las tardes para servir una infusión.- Inv, ciudad de Australia. **F.** Inv, aceptar como verdad.- Inv, vigésima segunda letra del alfabeto griego.- Símbolo de la carga elemental. **G.** Conjunción que denota alternativa o diferencia.- Signo con que se nombra a alguien indeterminado.- Inv, Interjección que denota admiración o extrañeza. **H.** Movimiento de contracción y dilatación del corazón.- Luis Carlos Andrade. **I.** Canción popular o melodía romántica.- Inv, carbonato de cal. **J.** Inv, a fin de llevar estadísticas reales sobre este tema laboral en la P.G.N. se requiere una buena cultura del reporte o del reporte oportuno de las incapacidades de los funcionarios.

### Verticales:

**1.** Proceso de seguimiento que ha iniciado la P.G.N., sobre estos planes departamentales y municipales en el país. **2.** Símbolo químico del radón.- Dice en voz alta.- inv, adjetivo y pronombre posesivo. **3.** Una de las causas del ausentismo laboral en la P.G.N. **4.** Demora, tardanza.- Símbolo del roentgen.- Monte de Grecia, en la isla de Creta. **5.** Inv, conjunto de conceptos y fallos institucionales contenidos en la Gaceta Disciplinaria de la P.G.N.- Símbolo de tonelada. **6.** Inv, municipio de España, en la provincia de Tarragona.- Conjunción que se usa para evitar hiato.- Alaban, hacen elogios. **7.** Símbolo químico del yodo.- Perezoso.- Inv, símbolo del bismuto.- Dativo o acusativo de pronombre personal. **8.** Las Procuradurías Delegadas para la Defensa del Menor y la Familia y para Asuntos Agrarios, participaron en la revisión de los planes de desarrollo de estos cuerpos municipales. **9.** Contracción de la preposición a y el artículo el.- Siglas de División Administrativa de provincia de la URSS.- Inv, antigua ciudad de la península Ibérica. **10.** Inv, actividades que con gran éxito realiza el I.E.M.P. en beneficio de la Entidad y sus servidores.

### Solución al anterior (No. 32)

**Horizontales:** académicos – cola – obi – e – eme – manuel – pp – ser – dra – art – imagen – aortas – dic – cmi – j – paté – ii – panacea – óseo – cui – s – evaluación.

**Verticales:** aceptación – compromiso – ale – ira – ei – da – s – t – coa – e – menaje – a – moarés – ccu – ibn – g – paúl – ciudadanía – o – ermita – v – especiales.

# P.G.N. en Corferias

La Procuraduría General de la Nación, en desarrollo de su política de acercamiento a la comunidad, hizo presencia en la Feria del libro y en Expogestión, dos eventos realizados en Corferias en los que los ciudadanos y empresarios pudieron conocer de cerca a la Entidad.

Con gran éxito, por segundo año consecutivo, a través del IEMP, participamos en la edición No. 18 de Feria internacional del Libro que contó con la asistencia del Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya Villazón, quien colaboró en la entrega a entidades, funcionarios públicos y asistentes interesados en las temáticas que maneja la Procuraduría, un total de 7.500 ejemplares de diferentes obras en las que se difunde la labor de la PGN.

Es de resaltar la participación de los niños y las niñas, quienes se informaron sobre el papel de la Procuraduría como Órgano de Control y como representante de la sociedad ante el Estado, y las charlas dictadas al público en general por representantes del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Además por primera vez la PGN participó en el segundo encuentro empresarial Expogestión 2005, evento al que asistimos por invitación de LEGIS, dentro del proyecto de Gestión Ética que adelanta la Entidad.



El señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya Villazón, entrega a los funcionarios públicos y asistentes interesados en las temáticas que maneja la Procuraduría, un total de 7.500 ejemplares de diferentes obras en las que se difunde la labor de la PGN.

Expogestión contó con la presencia de seis líderes mundiales, más de 2.000 clientes potenciales y paneles de casos reales. La Procuraduría realizó la entrega de 500 brochures

del Pacto de Ética Pública y Privada, y otras publicaciones que recopilaban parte de la gestión realizada por la Entidad en desarrollo de sus áreas misionales. ●

## La nueva página web de la Procuraduría General de la Nación

Con gran entusiasmo fue recibida por la comunidad en general el nuevo sitio web de la Procuraduría General de la Nación, que desde [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co), presenta una gestión centrada en el ciudadano y en sus necesidades.

Con este fin, enmarcado en el concepto de usabilidad, el sitio fue dividido en ocho secciones principales: Noticias, Eventos, Información institucional, Servicios, Contratación, Fallos y conceptos, Carrera administrativa y Publicaciones.

Además, con el objetivo de facilitar aún más la navegación y de hacerla más rápida, la página principal cuenta con enlaces directos a servicios clave que presta la entidad como Denuncias y Quejas, Consulta de Antecedentes, Fallos y Conceptos y Contratación.

Esta página, que fue presentada el 16 de mayo pasado por el Procurador General de la Nación, refleja el proyecto de modernización en el que se encuentra inmersa la Entidad.

